

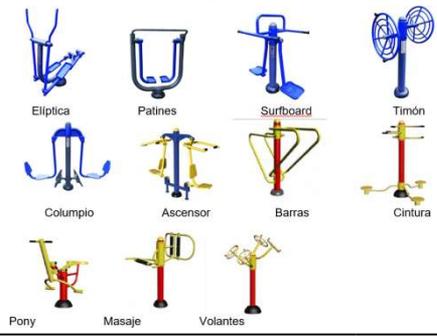
DOCUMENTO QUE RECOGE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

<i>Cód.</i>	<i>Nombre del campo</i>	<i>Valor del campo</i>
	Programa Operativo (PO)	
	Título:	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020
	CCI:	2014ES16RFOP002
	Eje prioritario:	12. Eje Urbano
	Estrategia DUSI seleccionada	
	Nombre de la estrategia:	EDUSI La Alianza
	Entidad DUSI que la presentó:	Ayuntamientos de Almendralejo y Torremejía
	Convocatoria de ayudas FEDER:	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (BOE nº 228 de 21/09/17)
	Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	
	Nombre:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
	Organismo Intermedio Ligero (OIL)	
	Nombre:	Ayuntamiento de Almendralejo
	Unidad Ejecutora	
	Nombre de la unidad, departamento, servicio o área municipal beneficiaria de la ayuda:	Urbanismo y Patrimonio. Comercio y Mercados. Turismo. Hermanamientos.
	OPERACIÓN SELECCIONADA	
	Objetivo Temático (OT):	OT4 Favorecer la transición hacia una economía baja en carbono
	Prioridad de Inversión (PI):	PI 4e. Fomento de estrategia de reducción de carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
	Objetivo Específico (OE):	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
	Categoría de Intervención (CI):	CI088/CE090: Carriles para bicicletas y caminos peatonales.
	Línea de Actuación (LA):	Dotar de más y mejores servicios a una población rural con el ánimo de frenar la despoblación acusada en los últimos años.



	Código de la LA:	L_2
	NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Circuito biosaludable e itinerario peatonal
Resumen de la operación:		<p>La actuación consistirá en la construcción de un circuito biosaludable sobre una parcela municipal sita en calle Luis Montero Bejar. Parcela con topografía plana y sin desniveles, con una superficie aproximada de 16.000 m², teniendo previsto instalar la zona de calistenia y aparatos de ejercicios biosaludables, en la parte Este, próxima a la calle Mecánica, y ocupando una superficie aproximada de 300 m².</p> <p>Estará dotado de las instalaciones necesarias para la práctica deportiva denominada "Calistenia". Esta disciplina contribuye a mejorar el desarrollo de la agilidad, flexibilidad, confianza, tonifica grupos musculares y mejora la fuerza física. Con los ejercicios de calistenia se trata de aprovechar la fuerza de la gravedad y del propio peso para ejercitar los músculos de manera armónica, todo ello encaminado a cuidar y mejorar la salud y el estado físico de las personas que pueden practicarlo.</p> <div data-bbox="702 804 1626 1151">  </div> <p>Los trabajos en previstos realizar en la zona de actuación, consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desbroce y limpieza de toda la parcela objeto de reforma, sobre una superficie aproximada de 15 x 20 m, por medios mecánicos y con carga y transporte de restos de la excavación a vertedero autorizado. - Rebaje de toda la zona destinada a los módulos de calistenia (10 x 15 m) con una profundidad media de 15 cm, por medios mecánicos, incluida la carga y el transporte de tierras a vertedero o zona autorizada (para restos naturales no considerados escombros o residuos de la construcción). La plataforma excavada debe quedar en su base totalmente nivelada. - Colocación de encintado perimetral de bordillos prefabricados de hormigón bicapa, con doble achaflanado o canto redondo 50 x 20 x 7 cm sobre cimentación de hormigón en masa y rejuntado, que sirva de delimitación de la zona destinada a los aparatos de ejercicio. - Ejecución de solera de hormigón en armado de 15 cm de espesor, sobre lámina geotextil, en la superficie destinada a albergar los aparatos de calistenia (150 m²), nivelada y fratasada en su capa exterior. - Relleno con tierras seleccionadas tipo "albero", en un espesor medio de 5 cm, incluida compactación del terreno, en la zona destinada a aparatos biosaludables (150 m²). - Instalación de módulo o grupo de elementos de calistenia formado por: 2 Ud. de conjunto de varios postes en el que deberá incluir como mínimo los siguientes elementos: barras fijas horizontales con diferentes alturas, barra fija vertical, espalderas, escalera horizontal, dejando a libre elección del licitador otros elementos a incorporar en el conjunto. 2 Ud. de barras paralelas con altura de agarre mayor de 1,00m, podrán estar constituidas por dos o tres elementos, dejando a libre elección del licitador esta opción. 4 Uds. Equipos para ejercicio de abdominales, instalados



		<p>independientes uno del otro.</p> <p>2 Ud. de elementos para equilibrio compuesto de varios elementos. 4 Uds. barras para flexiones de diferente altura.</p> <p>-Instalación de pavimento de seguridad en la zona de calistenia, absorbedor de impactos, mediante la colocación de baldosas de caucho de 50 x 50 cm, y 4 cm de espesor, colocados sobre solera existente, unidas con colas alifáticas y rematada en el borde exterior con piezas en bisel.</p> <p>- Instalación de aparatos de ejercicio biosaludables, dotados de cimentación de hormigón, y placa metálica de anclaje, conforme a las indicaciones del fabricante, totalmente instalados, homologados y certificados conforme a normativa y que contará con un mínimo de los siguientes elementos: 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "surfboard". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "timón". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "columpio". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "patines". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "elíptica". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "ascensor". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "pony". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "masaje". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "barras". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "volante". 1 Ud. de elemento biosaludable tipo "cintura".</p> <div style="text-align: center;">  </div>
	Código de la operación:	L2
	Localización:	Almendralejo (Extremadura)
	Fecha de inicio:	01/01/2023
	Fecha de conclusión:	31/12/2023
	Importe total de la operación	90.000,00 €
	Importe del coste total subvencionable previsto para 2023	90.000,00 €
	Porcentaje de cofinanciación de la UE:	80,00%
	Importe de la ayuda FEDER:	72.000,00 €
	Nombre del Organismo con Senda Financiera (OSF):	Ayuntamiento de Almendralejo
	Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
	Indicadores	
	Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.



Indicador de RESULTADO:	R045C: Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con Estrategias de Desarrollo Urbano integradas seleccionadas (Mill de viajes)
Unidad de medida:	Millones de viajes
Indicadores de PRODUCTIVIDAD:	E001. Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas. C034. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
Unidad de medida:	E001- Planes C034- Toneladas equivalentes de CO2/año)
Valor estimado que se mejora con la operación(2023):	E001: 1 CO34: 100
Nivel de logro:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, se deberá proporcionar un informe sobre el nivel de logro de los Indicadores de Productividad estimados.
Estructura de la Unidad Ejecutora	
Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	El servicio responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).
Medidas antifraude	
Aplicación de medidas antifraude:	Se aplicarán las medidas antifraude previstas tras la autoevaluación anual del riesgo de fraude, remitida anualmente al Organismo intermedio de Gestión de la EDUSI La Alianza.
Contratación pública:	En el marco de esta operación se cumplirá lo establecido en la Ley de Contratos de Sector público que sea de aplicación.
Elementos a evitar:	Se evitará la comisión de fraude a todos los niveles, prestando especial atención a los conflictos de interés, pago de sobornos o comisiones, al incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio, la manipulación del procedimiento de concurso competitivo, las prácticas colusorias en las ofertas y la falta de entrega o sustitución de productos.
Detección de "banderas rojas":	Las irregularidades detectadas serán comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, y ésta, a su vez, a las Autoridades de Fondos y/o la OLAF
Pista de Auditoría	
Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la Unidad de Gestión (UG) y las Unidades Ejecutoras (UUEE) se realizará a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente por los responsables designados para ello. En todo momento se cumplirá lo establecido en el art.10.1 reglamento de ejecución (UE) N° 1011/2014 de la Comisión para el intercambio electrónico de datos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora.



	Sistema de contabilidad:	La contabilidad separada se llevará desde el área de intervención. Se establecerán los criterios necesarios para tener una contabilidad diferenciada a la del resto que se tiene en el Ayuntamiento. De esta forma, se podrán vincular facturas y pagos a operaciones concretas que, a su vez, se encuentran dentro de la Estrategia DUSI de La Alianza.
	Sistema para el registro y almacenamiento de datos:	El Ayuntamiento de Almendralejo, pondrá a disposición del proyecto un Sistema de Gestión Documental con el que se archivarán todas las pistas de auditoría generadas y vinculadas a cada operación. De esta forma, se garantiza un correcto control de toda esta documentación y estará visible a todos los responsables de la Unidad de Gestión del archivo y control de las pistas de auditoría.
	Disponibilidad de la documentación:	<p>Deberá asegurarse la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias, o Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT), y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y otros documentos que formen parte del expediente de contratación. • El plan de financiación. • Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda. • Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.) • Los informes de situación. • Los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo. • Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores de productividad asociados a la operación.
	Custodia de documentos:	Deben conservarse todos los documentos relativos al gasto y a las auditorías efectuadas para contar con una pista de auditoría apropiada. Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales, o documentos existentes únicamente en versión electrónica durante al menos cinco años después del cierre del programa operativo.
Medidas de Información y Comunicación		
	Aspectos generales:	En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. En cualquier caso se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, especialmente en su Anexo XII.
	Durante la realización de la operación:	Se informará al público del apoyo obtenido de los Fondos haciendo una breve descripción en el sitio web específico FEDER creado por el Ayto. de Almendralejo, con indicación de objetivos y resultados, destacando el apoyo financiero de la Unión.
	Tras la conclusión de la operación:	Se colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación. Dichos elementos indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, y se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión.



	Actuaciones previstas para la difusión de la operación	La actuación será comunicada vía web, redes sociales, y notas de prensa. La actuación dispondrá de las medidas de difusión contempladas en el estudio de comunicación aprobado por la AG.
	Otros	
	Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.
	Medidas antifraude	La aceptación de la ayuda supone aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas y la inclusión en la BDNS.
	Condiciones específicas	
	En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No se aplica
	En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No se aplica
	En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No se aplica
	En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No se aplica
	En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:	No se aplica
	En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No se aplica
	Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No se aplica
	En caso de que, una vez finalizada la operación, esté previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma	No está previsto el pago por parte de los usuarios
	En caso de que se hayan obtenido otras ayudas para la misma operación	No es han obtenido otras ayudas, pero si se reciben serán declaradas para verificar su compatibilidad.
	Si la operación es un instrumento financiero:	No se aplica



En Almedralejo,
Fdo: Dña. Juliana Estela Megías Peñato
Representante de la Unidad de Gestión

Declaración expresa de la Unidad Ejecutora beneficiaria confirmando las condiciones que en este documento se describen.

Dª Josefa Barragán Merino, Concejal de Urbanismo y Patrimonio. Comercio y Mercados. Turismo. Hermanamientos, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

En Almedralejo,
Fdo: Dª Josefa Barragán Merino
Concejal de Urbanismo y Patrimonio. Comercio y Mercados. Turismo.
Hermanamientos.

